

CONCESIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO

Mayo 2018



1. Antecedentes Generales de la Concesión

Nombre Proyecto	Concesión Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago
Presupuesto Oficial (U.F.)	14.980.000+ IVA
Concesionario	Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A. - Aéroports de París Managment Sociéte Anonyme (45%) - Vinci Airports S.A.S. (40%) - Astaldi Concessioni S.p.A (15%)
Gerente General	Nicolas Claude
Inspector Fiscal MOP	Andrés Pozo Lobos. Del 21 de julio de 2017 a la fecha.
Decreto de Adjudicación	D.S. MOP N° 105 de 12 de marzo de 2015
Fecha inicio Concesión	21 de abril de 2015
Plazo de la Concesión	240 meses, desde el 1 de octubre 2015 (PSP1)
Plazo ejecución proyecto	300 días
Inicio de las obras	Según Art. 1.9.3 de Bases de Licitación
Puesta en Servicio Provisoria total obras	48 meses desde inicio de las obras
Inicio de operación (PSP1)	1 de octubre 2015
Asesorías a la Inspección Fiscal: Explotación y Construcción respectivamente.	Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda. Consorcio ICSA – Metaproject

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago es el de mayor importancia en Chile y concentra el movimiento tanto de pasajeros como de carga. Su código OACI es SCEL y está ubicado a 17 km al noroeste de la ciudad de Santiago, en la Región Metropolitana. El Terminal de Pasajeros fue operado desde el año 1998 por la empresa "SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria". Dicho contrato de concesión expiró el 30 de septiembre de 2015, razón por la cual la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) mandató al Ministerio de Obras Públicas (MOP) para que realizara el proceso de relicitación del contrato de concesión del Aeropuerto.

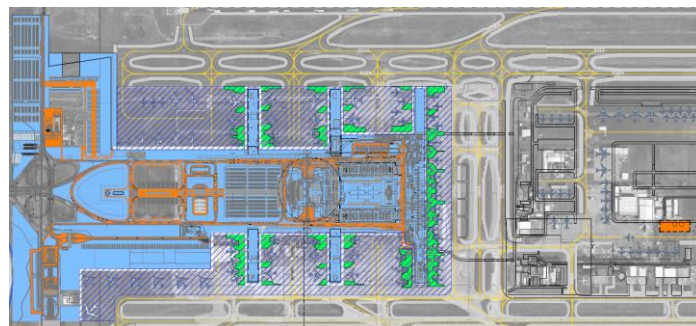
En dicho proceso de licitación se adjudicó la concesión al Grupo Licitante NUEVO PUDAHUEL, conformado por las empresas Aeroports de Paris Management Sociéte Anonyme y Vinci Airports S.A.S.

El proyecto de ingeniería definitivo deberá ser desarrollado por el Concesionario en un plazo de 10 meses, plazo que no incluye el proceso sucesivo de revisiones y correcciones.

El plazo para la etapa de construcción de las obras será de 48 meses, etapa en la cual habrá 3 puestas en servicio parciales de las obras ejecutadas a los 12, 24 y 36 meses y la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras a los 48 meses.

La Puesta en Servicio Definitiva se efectuará 12 meses después de la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras.

La Dirección General de Aeronáutica Civil, por su parte, conservará plena competencia sobre los otros servicios e instalaciones aeronáuticas, y funciones propias de la institución, como por ejemplo, prestar los servicios de tránsito aéreo; operar las instalaciones y obras anexas destinadas a servir de ayuda y protección a la navegación aérea; instalar, mantener y operar los servicios de telecomunicaciones aeronáuticas, radioayudas y ayudas visuales, como asimismo los servicios meteorológicos para las operaciones aéreas; fiscalizar las actividades de aviación civil, en resguardo de la seguridad de vuelo; dictar las instrucciones de general aplicación para los fines señalados; fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la aeronavegación, servicio de seguridad de la aviación y servicio de extinción de incendio de aeronaves.



Área de Concesión

SERVICIOS AERONÁUTICOS:

- a) Sistema de Embarque / Desembarque
- b) Sistema de Manejo de Equipaje de Llegada y Salida (BHS)
- c) Servicios en Plataforma
- d) Servicios Aeronáuticos en General

SERVICIOS NO AERONÁUTICOS: NO COMERCIALES

- a) Servicio de Conservación
- b) Servicio de Aseo
- c) Servicio de Mantención de Áreas Verdes
- d) Servicio de Gestión de Basuras y Residuos
- e) Servicio de Señalización
- f) Servicio de Transporte de Equipaje

- g) Servicio de Información a los Usuarios
- h) Servicio de Agua Potable y tratamiento de Aguas Servidas
- i) Servicio de Vigilancia
- j) Sistema Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)
- k) Servicio de Traslado de Usuarios dentro del Aeropuerto
- l) Servicio de Entretenimiento
- m) Servicio de Conexión Inalámbrica a Internet
- n) Servicio de Enchufes para Carga de Dispositivos Electrónicos
- o) Servicio de Asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida
- p) Servicio de redes para comunicaciones y datos

COMERCIALES OBLIGATORIOS

- a) Servicio de Alimentación y Bebidas
- b) Áreas para Servicio de Comunicaciones
- c) Estacionamientos Públicos para Vehículos en General
- d) Estacionamiento para Vehículos en Arriendo (Rent a Car)
- e) Estacionamientos para Trabajadores del Aeropuerto
- f) Sistema de Procesamiento de Pasajeros/equipaje
- g) Servicio de Gestión de la Infraestructura asociada al Transporte Público
- h) Servicio de Sala Cuna y Jardín Infantil
- i) Área para Servicios Comerciales de Ámbito Financiero
- j) Servicio de Gestión de Terminales de Carga
- k) Estación de Combustible lado Aire

COMERCIALES FACULTATIVOS

- a) Áreas para Locales Comerciales
- b) Áreas para Publicidad y Propaganda
- c) Servicio de Custodia, Sellado y Embalaje de Equipaje
- d) Servicios a Pasajeros Primera Clase y Ejecutivos
- e) eliminada
- f) Oficinas en General
- g) Servicios Higiénicos con Ducha
- h) Áreas para Exposiciones, Servicios y Retail en Plaza Central
- i) Área de Desarrollo Inmobiliario
- j) Áreas de Descanso
- k) eliminada
- l) Otros

BENEFICIOS DEL PROYECTO

Este nuevo Concesionario (SCNP) deberá proyectar y ejecutar todas las obras necesarias para prestar los Servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos exigidos en las Bases de Licitación, lo establecido en el Anteproyecto Referencial entregado por el MOP y las obras que no hayan sido proyectadas en el Anteproyecto Referencial, pero que son requeridas para efectos de la ejecución de las obras contempladas en las Bases de Licitación. A continuación, se presenta una enumeración no taxativa de las obras a proyectar y ejecutar por el Concesionario:

1. Ampliación y remodelación del Edificio Terminal Existente y construcción de un Nuevo Edificio Terminal. El Edificio Terminal Existente (T1) quedará destinado al tráfico de vuelos domésticos y se ampliará hacia el poniente (espigón A). El Nuevo Edificio Terminal (T2), en tanto, estará

constituido por un edificio o procesador central y 4 (cuatro) espigones (C, D, E y F); quedará destinado al tráfico de vuelos internacionales y se construirá al sur del Edificio Terminal Existente T1.

Ambos Edificios Terminales contarán, según corresponda, con sus respectivas áreas de servicios comerciales, hall público, áreas para Servicios Públicos, oficinas de apoyo, equipamiento y sistemas electromecánicos, equipamiento aeroportuario, mobiliario, señalética, sistema de uso común para el procesamiento de pasajeros y equipaje (CUPPS), Sistema de Manejo de Equipaje (BHS), sistemas FIDS, BIS, GIDS, PAS, CCMS y CCMA, instalaciones de agua potable, alcantarillado, red eléctrica, gas, red de comunicaciones, sistema de detección y extinción de incendios, sistema de climatización y de ventilación, sistema de iluminación, provisión e instalación de puentes de embarque, entre otros.

2. Construcción de edificaciones e instalaciones de apoyo al Aeropuerto que reemplazarán a las existentes que deberán reubicarse en las áreas indicadas para tal efecto en el Anteproyecto Referencial. Entre otras edificaciones e instalaciones se contemplan las siguientes: Edificio para Carabineros de Chile y Edificio de la Brigada de Adiestramiento Canino PDI, con sus correspondientes áreas de acceso y estacionamientos.

3. Ampliación de las Plataformas de Estacionamiento de Aeronaves Comerciales y de Carga

4. Ampliación de las Calles de Rodaje Zulú, Papa, Alfa y Mike, con sus respectivas conexiones a la pista y/o plataforma de estacionamiento.

5. Construcción y ampliación de estacionamientos para vehículos terrestres.

6. Construcción de calles de servicio aeronáuticas. Incluye la construcción de una calle de servicio subterránea la cual conectará las plataformas oriente y poniente.

7. Urbanización del área de carga del Aeropuerto. Incluye las obras e instalaciones necesarias para la provisión de los servicios, en las áreas dispuestas en el Plan Maestro para el Servicio de Gestión de Terminales de Carga.

8. Ampliación de la Central Térmica existente.

9. Ampliación de las subestaciones eléctricas y el sistema de control de ayudas visuales de la DGAC (torres de iluminación de plataforma).

10. Modernización de la planta de impulsión y presurización de la red de distribución de agua potable y de incendio y abastecimiento de agua potable para todas las nuevas instalaciones. La obtención de los permisos para acceder a las instalaciones de agua potable será de exclusiva responsabilidad de la DGAC.

11. Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) existente.

12. Construcción de cierros perimetrales y de seguridad.

13. Obras de paisajismo en el área concesionada.

14. Obras asociadas a la instalación de equipamiento electromecánico (ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, veredas rodantes, puentes de embarque, cintas de manejo de equipaje, puertas automáticas, balanzas electrónicas, máquinas de rayos X, portales detectores de metales, entre otros), el que deberá ser provisto por el Concesionario.

15. Demolición, reubicación o reinstalación de aquellas obras existentes para dar cabida a las nuevas obras del proyecto.

16. Otras obras, definidas en el Anteproyecto Referencial entregado por el MOP.

AVANCES DEL PROYECTO

A la fecha la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A. (SCNP) ha estado entregando el proyecto de ingeniería definitiva (arquitectura, ingeniería estructural e ingeniería de especialidades) en Revisión H, G, F, E, D, C, B y A lo que ha sido en gran parte ya revisada por parte de la I.F. Dicho proyecto consta de más de 8.200 documentos y planos, y está siendo revisado por la I.F con apoyo de la Asesoría a la I.F., DAP y DGAC.

Por otra parte, y según lo señalado en las Bases de Licitación, con fecha 17 de septiembre 2015 la SCNP presentó a la Inspección Fiscal el proyecto de Pavimentos del área de movimiento de aeronaves, necesario para que la DGAC elabore el proyecto de modificación y ampliación de la red de hidrantes de combustible en plataformas de estacionamiento de aeronaves. Este proyecto está aprobado por la IF en Revisión 0, Apto para construcción, Asimismo, la Subestación Remota DGAC, que fue aprobada en rev.0 con ORD N°1635 de fecha 02 de Diciembre de 2016

Junto a lo anterior se efectuó la revisión con DAP y DGAC de las mejoras al Anteproyecto Referencial MOP propuestas por la Sociedad Concesionaria. Estas mejoras de proyecto y su situación actual son las siguientes:

- Mejorar ofertas de tiendas comerciales en nuevo edificio terminal T2 (salidas y llegadas): aprobada.
- Mejorar oferta de salones VIP en nuevo edificio terminal T2: aprobada.
- Mejorar sistema de manejo de equipaje en nuevo edificio terminal T2: aprobada.
- Mejorar el diseño de las áreas extremas de los espigones: no aprobada.
- Mejorar el diseño de salientes de cubierta en espigones: aprobada.
- Anular el terminal provisorio adyacente a T1: aprobada.

Asimismo, se acordó con la Sociedad Concesionaria, con conocimiento y aprobación de la DAP y DGAC, nuevas inversiones, sustitución y disminuciones de obras para compensar en parte las obras adicionales:

Disminuciones de obras:

- Reducción calle rodaje Papa de código F a código E
- Alargue y rehabilitación de calle de rodaje
- Alargue calle de rodaje Mike
- Reconstrucción de calles de rodaje oriente (Kilo norte y sur, Eco, Juliette y Delta)

Obras que se agregan:

- Zúlú 3

- Pavimentación Isla A
- Calle de Rodaje Tango
- Plataforma faltante poniente
- Colector Aguas Lluvias B

Antecedentes del Proyecto de Ingeniería presentado a Revisión

De acuerdo a lo establecido en el punto 1.9.2 de las Bases de Licitación, la presentación del Proyecto de Ingeniería deberá entregarse en un plazo máximo de 300 días contados desde el inicio de la Concesión, es decir, el 15 de febrero de 2016, con excepción del Proyecto de Pavimentos del Área de Movimiento de Aviones, el que considera un plazo de 150 días para su presentación, lo que corresponde al 18 de septiembre de 2015. La entrega efectiva del PID se realizó el 15 de febrero de 2016, en tanto, el Proyecto de Pavimentos del Área de Movimiento de Aviones, el día 17 de septiembre de 2015.

Posteriormente, mediante Ord. N° 485/16 de fecha 03 de marzo de 2016, se aprueba la entrega y revisión del PID en 40 bloques o paquetes de unidades susceptibles de construcción independiente, según propuesta realizada mediante carta NP-XL-CTO-VH-2017-073/NPU-MOP-LET-408 de fecha 29 de enero de 2016.

A su vez, mediante Ord. IF-CO AMB N° 1430/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, se aprueba la nueva propuesta de presentación del PID, realizada en carta NP-XL-CTO-VH-2017-1648/NPU-MOP-LET-1992 de fecha 26 de septiembre de 2017, que contiene 125 parcialidades (si bien no se establece en la correspondencia, se incluyen en esta contabilización, las parcialidades N°1 y N°2 del área movimiento de aviones y N° 39 Ingeniería Instalaciones de Faenas/Servicios).

Finalmente, mediante Ord. IF-CO AMB N° 530 de fecha 02 de abril de 2018, se autoriza la parcialización de la sub especialidad pilotos del Estacionamiento Poniente, propuesta presentada mediante carta NP-XL-CTO-VH-2017-1648/NPU-MOP-LET-1992 de fecha 26 de septiembre de 2017, con lo cual, el número de parcialidades vigente es de 126.

Inicio de las obras

El inicio de las obras de la concesión se autorizó mediante ORD N°1469 de fecha 04 de Noviembre de 2016, según lo establecido en las Bases de Licitación

Avance de las Obras

Obras	% Avance 31.05.18
FACILIDADES	
Galería Técnica	99.10
Sub estación eléctrica	83.35
Planta Agua Potable	80.07
Planta Central Térmica	98.87
Planta Tratamiento de	69.22

CONCESIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENITEZ DE SANTIAGO

Mayo 2018

TERMINAL T1	
Edificio Terminal T1	0.00
Espigón A	0.00
TERMINAL T2	
Procesador Central T2	
Obra gruesa	31.21
Total de obra	12.72
Espigón C	
Obra gruesa	97.46
Total de obra	69.70
Espigón D	
Obra gruesa	16.58
Total de obra	6.47
Espigón E	
Obra gruesa	95.27
Total de obra	57.82
Espigón F	
Obra gruesa	25.46
Total de obra	11.36
Viaducto T2M	19.81
MOVIMIENTO DE	
Calle Papa (pavimento)	94.0
Zulú 1 (pavimento)	100.00
Zulú 2 (pavimento)	100.00
Zulú 3 (pavimento)	100.00
Zulú 4 (Romeo)	100.00
Zulú 5 (Golf) (pavimento)	100.00
Zulú 6 (Hotel) (pavimento)	100.00
Posición pernocte	
Plataforma Oriente	99.00
Plataforma Oriente	0.00
Plataforma Poniente B-06	100.00
Calle Alfa Longitudinal	68.00
Calle Alfa Diagonal	0.00
ESTACIONAMIENTOS	
Estacionamiento	
Estacionamiento Tran-	95.00
Estacionamiento	95.00
Estacionamiento Taxis	95.00
Estacionamiento	95.00
Estacionamiento EOTC	100.00
Estacionamiento	0.00
Estacionamiento	100.00
Estacionamiento ES6	65.94
Estacionamiento Rent a	96.91
Estacionamiento Cargo	98.48
Estacionamiento	4.74
EDIFICIO	
Edificio Estacionamiento	2.65
REDES EXTERNAS	
Colector B	95.00
Colector C	95.00
TOTAL	29.37

- Avance físico estimado total en obra al 31 de mayo 2018, **29,37%**

EXPLOTACIÓN

El aeropuerto de 2 pistas tiene un Edificio Terminal Concesionado de 3 y 4 niveles, con 18 puentes de embarque y más de 30 posiciones remotas, según la etapa de la obra. Cuenta con estacionamientos para estadías cortas y largas para más de 3.500 vehículos; los primeros se ubican más próximos al

Edificio Terminal y el segundo está más alejado, no obstante, existe minibús de acercamiento que conecta la playa de estacionamiento con el edificio. Posee más de 100 counters para el proceso de check in del pasajero y posee instalaciones para los Servicios Públicos ligados al proceso de embarque y desembarque, así como una amplia gama de servicios de alimentación, bebida y retail para el confort de los usuarios. Según datos recopilados por la Junta de Aeronáutica Civil, el tráfico durante el año 2016 y el año 2017 superó los 19 y 21 millones de pasajeros respectivamente. El 30 de septiembre de 2015 se cumplió el hito de término de la primera concesión del Aeropuerto, que se desarrolló por SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria y se dio inicio a la segunda concesión a cargo de la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A.

Pasajeros Embarcados

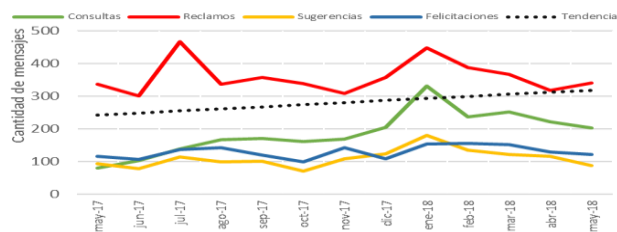
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	635.444	694.537	732.036	774.210	833.036	2.015	1.061.954
Febrero	589.176	654.292	680.018	715.274	792.080	774.210	981.517
Marzo	513.188	591.349	614.707	635.055	695.489	715.274	860.779
Abril	497.568	560.838	567.859	595.965	645.541	635.055	729.010
Mayo	494.607	555.538	582.218	605.013	685.901	595.965	803.792
Junio	473.746	532.091	547.117	571.062	641.702	605.013	
Julio	574.656	636.862	661.481	727.104	786.435	571.062	
Agosto	532.820	577.871	628.568	659.488	722.780	727.104	
Septiembre	536.549	575.914	612.137	639.472	711.945	659.488	
Octubre	564.309	631.132	655.136	700.944	783.424	639.472	
Noviembre	568.530	611.147	636.660	714.437	778.953	700.944	
Diciembre	573.414	621.685	659.908	694.618	803.188	714.437	
Total	6.554.007	7.243.256	7.577.845	8.032.642	8.880.474	7.340.039	4.437.052

Fuente: DGAC

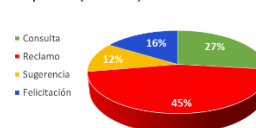
RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES.

Evolución de los reclamos, sugerencias y felicitaciones de los últimos 13 meses.

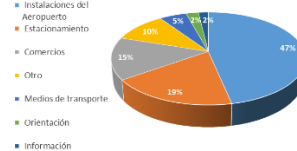
Acumulado Anual de Mensajes - AMB



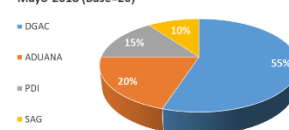
Distribución de mensajes recibidos durante Mayo-2018 (Base=751)



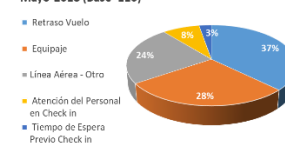
Reclamos dirigidos al Concesionario de AMB Mayo-2018 (Base=210)



Reclamos dirigidos a Instituciones Públicas Mayo-2018 (Base=20)



Reclamos dirigidos a Líneas Aéreas Mayo-2018 (Base=110)



CONCESIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENITEZ DE SANTIAGO

Mayo 2018

A partir de diciembre 2016, se integra el nuevo subcontrato a cargo del sistema de CRSF, con lo cual se agregan nuevos módulos para ingreso de mensajes y se incorpora el registro de “consultas” realizadas por usuarios del aeropuerto.

Fuente: Elaboración Propia

TARIFAS VIGENTES

Tarifa Por Pasajero Embarcado

Vuelos domésticos		Vuelos internacionales		Período Vigencia
<= 270	> 270	<= 500	> 500	
\$2.76	\$6.99	\$6.99	US\$ 30	1 octubre 2015 al 09 octubre 2015
\$2.81	\$7.11	\$7.11	US\$ 30	10 octubre 2015 al 09 enero 2016
\$2.82	\$7.13	\$7.13	US\$ 30	10 enero 2016 al 09 abril 2016
\$2.85	\$7.21	\$7.21	US\$ 30	10 abril 2016 al 09 julio 2016
\$2.88	\$7.28	\$7.28	US\$ 30	10 julio 2016 al 09 octubre 2016
\$2.89	\$7.32	\$7.32	US\$ 30	10 octubre 2016 al 09 enero 2017
\$2.89	\$7.32	\$7.32	US\$ 30	10 enero 2017 al 09 abril 2017
\$2.93	\$7.41	\$7.41	US\$ 30	10 abril 2017 al 09 julio 2017
\$2.93	\$7.41	\$7.41	US\$ 30	10 julio 2017 al 09 octubre 2017
\$2.93	\$7.43	\$7.43	US\$ 30	10 octubre 2017 al 09 enero 2018
\$2.96	\$7.49	\$7.49	US\$ 30	10 enero 2018 al 09 abril 2018
\$2.98	\$7.54	\$7.54	US\$ 30	10 abril 2018 al 09 julio 2018

Servicios Aeronáuticos

a) Sistema de Embarque/Desembarque

Tipo de Vuelo	Servicios	Tarifa vigente desde el 1 de Octubre 2015	Tarifa vigente desde el 1 de Enero 2016	Tarifa vigente desde el 1 de Octubre 2016
Vuelos Nacionales	Posición de Contacto			
	<= 45'	0.30 (UF)	0.625 (UF)	0.5252 (UF)
	45'+ 30'(o fracción)	0.75 (UF)	0.75 (UF)	0.6303 (UF)
	Posición Remota			
	Vehículo Terrestre (Embarque/Desembarque)	0.30 (UF)	0.30 (UF)	0.2521 (UF)
	Energía Eléctrica** 30'(o fracción)	0.25 (UF)	0.25 (UF)	0.2101 (UF)
	Agua Potable** 30'(o fracción)	0.25 (UF)	0.25 (UF)	0.2101 (UF)
Vuelos Internacionales	Aire Acondicionado** 30'(o fracción)	0.25 (UF)	0.25 (UF)	0.2101 (UF)
	Posición de Contacto			
	<= 60'	1.20 (UF)	1.50 (UF)	1.2605 (UF)
	60'+ 30'(o fracción)	0.75 (UF)	0.75 (UF)	0.6303 (UF)
	Posición Remota			
	Vehículo Terrestre (Embarque/Desembarque)	0.30 (UF)	0.30 (UF)	0.2521 (UF)
	Energía Eléctrica** 30'(o fracción)	0.25 (UF)	0.25 (UF)	0.2101 (UF)
	Agua Potable** 30'(o fracción)	0.25 (UF)	0.25 (UF)	0.2101 (UF)
	Aire Acondicionado** 30'(o fracción)	0.25 (UF)	0.25 (UF)	0.2101 (UF)

(**) Sólo si la aeronave utiliza el suministro.

b) Servicios en Plataforma

i. Áreas para Servicios en Plataforma.

Tipo de Terreno	Tarifa vigente desde el 1 de Octubre 2015
Terreno erizado urbanizado	0.34 (UF)
Área pavimentada o losa	0.45 (UF)
Terreno construido	0.80 (UF)

ii. Derecho Máximo por Operación.

Código Aeronave (OACI)	Vuelo Doméstico (UF)	Vuelo Internacional (UF)
Códigos A y B	1.28 (UF)	1.64 (UF)
Código C	1.46 (UF)	1.88 (UF)
Código D	2.01 (UF)	2.58 (UF)
Código E	2.23 (UF)	2.87 (UF)
Código F	3.11 (UF)	4.00 (UF)

Servicios No Aeronáuticos Comerciales Obligatorios

iii. Estacionamientos Públicos para Vehículos en General.

Tipo de Estacionamiento	Tarifa vigente desde el 1 de febrero 2018	Máxima estadía
Expreso	\$ 1.205	\$ 24.100
Techado	\$ 876	\$ 17.500
Económico/Custodia	\$ 374	\$ 7.600
* Tarifa por 30 minuto. * Cobro por minuto. * Exento de cobro por permanencia menor a diez minutos. * Ajuste cada \$100 al alza o a la baja. * Cobro máximo por día: 10 horas.		

iv. Estacionamientos para Trabajadores del Aeropuerto.

Tipo de Estacionamiento	Tarifa vigente desde el 1 de Octubre 2015
Expresos	\$ 60.000
Techado	\$ 60.000
Económico/Custodia	\$ 30.000
* Arriendo mensual por estacionamiento	

a) Sistema de Procesamiento de Pasajeros/Equipaje.

	Tarifa vigente desde el 1 de Octubre 2015	Tarifa vigente desde el 1 de Octubre 2016
Tarifa por Pasajero embarcado	0.02 (UF)	0.0168 (UF)

b) Servicio de gestión de la infraestructura asociada al Transporte Público (TARIFA VÍA CONTROLADA).

Transporte Público	Tarifa vigente desde el 01 de febrero 2018
Taxis	\$ 2.650
Minibuses	\$ 2.650
Buses	\$ 5.300

c) Servicio de Gestión de Terminales de Carga.

Tipo de Terreno	Tarifa vigente desde el 1 de Octubre 2015
Terreno erizado urbanizado	0.34 (UF)
Área pavimentada o losa	0.45 (UF)
Terreno construido	0.80 (UF)